

SESIONES ORDINARIAS

2010

ORDEN DEL DÍA N° 392

COMISIONES DE ACCIÓN SOCIAL Y SALUD PÚBLICA Y DE LEGISLACIÓN GENERAL

Impreso el día 2 de junio de 2010

Término del artículo 113: 11 de junio de 2010

SUMARIO: Mes Nacional de Concientización sobre el Cáncer de Mamas. Institúyase como tal al mes de octubre de cada año. (221-S.-2009.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Legislación General han considerado el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el cual se instituye el mes de octubre de cada año como Mes Nacional de Concientización sobre el Cáncer de Mamas, teniendo a la vista los proyectos de ley de la señora diputada Segarra (expediente 4.756-D.-09) y de la señora diputada Leguizamón (expediente 5.242-D.-09) todos relacionados con el cáncer de mamas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 27 de mayo de 2010.

Antonio A. Morante. – Vilma L. Ibarra. – Agustín A. Portela. – Mario H. Martiarena. – Mónica H. Fein. – María C. Regazzoli. – Dulce Granados. – Norma A. Abdala de Matarazzo. – Celia I. Arena. – Ivana M. Bianchi. – Graciela Camaño. – Elisa B. Carca. – Luis F. J. Cigogna. – Diana B. Conti. – Susana E. Díaz. – Carlos A. Favario. – Francisco J. Fortuna. – Miriam G. Gallardo. – Graciela M. Giannettassio. – Nancy S. González. – Nora G. Iturraspe. – Timoteo Llera. – Eduardo G. Macaluse. – Silvia C. Majdalani. – Sandra M. Mendoza. – Juan M. Pais. – Héctor H. Piemonte. – Federico Pinedo. – Sergio D. Pinto. – María C. Regazzoli. – Alejandro L. Rossi. – Silvia Storni. – Alicia Terada. – Mónica L. Torfe. – Juan C. Vega.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 2009.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Institúyase el mes de octubre de cada año como Mes Nacional de Concientización sobre el Cáncer de Mama.

Art. 2° – De conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, en el mes de octubre de cada año, el Ministerio de Salud, en coordinación con otros organismos nacionales correspondientes y con las autoridades sanitarias de cada jurisdicción, desarrollará diversas actividades públicas de educación y concientización, orientadas a la prevención del cáncer de mama.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

JOSÉ J. B. PAMPURO.
Juan Estrada.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Legislación General han considerado el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado, por el cual se instituye el mes de octubre de cada año como Mes Nacional de Concientización sobre el Cáncer de Mamas, habiendo tenido a la vista los proyectos de ley de la señora diputada Segarra (expediente 4.756-D.-09) y de la señora diputada Leguizamón (expediente 5.242-D.-09) todos relacionados con el cáncer de mamas. Los

integrantes de la comisión al abordar el estudio de la iniciativa, han tenido en cuenta la importancia que la institución del mes de octubre para la concientización del cáncer de mamas –como se está haciendo en muchos países–, representa para la generación de conciencia y prevención de la enfermedad, y de esta forma apoyar la investigación, el tratamiento y su cura. Se han tenido particularmente en cuenta los fundamentos de las

diputadas Leguizamón y Segarra en cuanto a que la concientización de la mujer y de la sociedad en el tratamiento temprano implicará una baja en la mortalidad. Asimismo, del tratamiento del proyecto en revisión surge que las consideraciones expresadas están contenidas en el mismo, por lo que los integrantes de las comisiones han decidido dictaminarlo favorablemente.

Antonio A. Morante.